



H. Cámara de Diputados de la Nación



PROYECTO DE DECLARACIÓN
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DECLARA:

Expresar beneplácito por la designación de **Jorge José Roballo** como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Argentina en Corea del Sur.


STELLA MARIS LEVERBERG
DIPUTADA DE LA NACIÓN
FRENTE PARA LA VICTORIA



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Jorge José Roballo nació en la Ciudad de Oberá, Provincia de Misiones en el año 1952. Es contador Público Nacional y egresado del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN) en el año 1982, que por su extensa carrera diplomática llegó a ser designado recientemente como embajador Argentino en Corea del Sur.

Dicha designación fue comunicada por la Embajada de la República de Corea, otorgándole la concesión del Beneplácito de Estilo para Jorge José Roballo como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Argentina.

En su extensa carrera como diplomático a lo largo de los años podemos detallar algunos cargos que ocupó, como ser:

Entre los años 1986 y 1990 cumplió funciones en la Embajada Argentina de Tokio. En el año 1993 fue nombrado Cónsul General Adjunto en Berlín. Cabe destacar que en el año 2000 ingresó a la Dirección General de Asuntos Culturales de la Cancillería y en el 2001 desempeñó funciones en la Dirección de Asia y Oceanía; en el 2002 fue nombrado Subdirector Nacional de Ceremonial; y en 2003 Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en la República Dominicana. Y por último desde el año 2010 hasta 2012 fue Secretario Ejecutivo de la Unidad Organizadora de la "XXXIV Reunión Consultiva del Tratado Antártico".



H. Cámara de Diputados de la Nación

Sr. Presidente, el motivo de este proyecto es resaltar y celebrar la importancia que esta designación tiene para una provincia como Misiones y en especial para la ciudad de Oberá, de la cual soy oriunda.

En este sentido es importante resaltar que un Embajador es el representante de un determinado País ante otro y es su deber atender los asuntos de interés estatal entre el país representado y ante el país acreditante. Dichos asuntos diplomáticos son de índole política, económica, financiera, comercial, turística, cultural, o cualquier tema de relaciones internacionales, tales como tratados, acuerdos, intercambio de votaciones para ciertas candidaturas de interés, etc.

También, en este sentido, es de resaltar el potencial profesional de nuestro comprovinciano, Jorge José Roballo cuenta con numerosas condecoraciones y distinciones a lo largo de su carrera, destacándose entre ellas destacándose la Orden al Mérito Duarte, Sánchez y Mella (Gran Cruz Placa de Plata) que le fue impuesta por el Gobierno de la República Dominicana en el año 2009.

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.


STELLA MARIS LEVERBERG
DIPUTADA DE LA NACION
FRENTE PARA LA VICTORIA